

## **RESOLUTION N 14072**

## VISTO:

El expediente CO-0062-00830709-2 (PC), y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de una campaña de concientización y prevención del VIH-SIDA, en moteles, hospedajes por hora y establecimientos afines. La campaña consistirá en la colocación de cartelería y folletería, en un todo de acuerdo con el resultado del Concurso de Diseño establecido por Decreto Nº 629 de este Cuerpo.
- Art. 2º: En cada habitación de los establecimientos citados en el artículo 1º, se pondrá a disposición de los usuarios, junto a la folletería respectiva, preservativos de látex autorizados.
- Art. 3°: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 4°: Cumplimentada la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando